



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2019 00297 00
Demandante(s)	ANGELA MARIA LOAIZA VELASQUEZ
Demandado(s)	LUIS FERNANDO VELEZ PRADO
Asunto	TOMA DE EMBARGO DE REMANENTES NO FIJA FECHA DE REMATE REQUIERE SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	3115

Oficiese al **JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, comunicándole QUE SE TOMO ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE LOS REMANENTES solicitado mediante oficio 1948 del 26 de septiembre de 2022, para el Proceso Ejecutivo instaurado por Edificio Bernalejas P.H. NIT 900.231.624-1, en contra del codemandado, Luis Antonio Mesa Obando C.C. 11.793.292, bajo el radicado N° 05001-40-03-016-2022-00947-00.

De otro lado, ha de indicarle al apoderado de la demandante, que son las partes quienes dan impulso al proceso, tal y como lo establece el artículo 8 del Código General del Proceso.

Sin embargo, al estudiarse el expediente, se observa que en la providencia del 27 de septiembre de 2022 (Doc. 12 carpeta C04MedidasCautelares – carpeta 02Ejecucion), se dispuso que en firme el avalúo comercial se estudiaría la viabilidad de fijar fecha de remate, situación que a la fecha no es procedente, ya que de acuerdo con la resolución DESAJMEO22-4060 del 12 de octubre de 2022 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín – Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Antioquia, los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín serán trasladados de sede, específicamente al edificio denominado Edatel ubicado en la calle 41 # 52-28, corredor centro en la Alpujarra, entre los días 12 y 19 de diciembre de 2022, sin tenerse conocimiento sobre la ubicación exacta del piso y la oficina que le corresponderá a esta dependencia judicial, por lo que una vez, se tenga claridad de dicha información se procederá a estudiar la viabilidad de fijar fecha de remate dentro del presente asunto.

De igual forma, es pertinente informar que actualmente la agenda del Despacho no cuenta con disponibilidad alguna para fijar nuevas fechas para subasta pública, para lo que queda del año en curso.

Finalmente, se requiere al auxiliar de justicia Gerenciar y Servir S.A.S, para que en el término diez (10) días contados a partir de la notificación realizada por la parte interesada, rinda cuentas comprobadas de su gestión, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la ley. Se tiene que los datos de localización del auxiliar de justicia son la Carrera 78 N° 88-70, Interior 201 de Medellín, Teléfono 322 10 69 – 317 351 73 71 y correo electrónico gerenciaryservir@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8f7f09ec0dd5e61dfb443cf4933e0500758e9aa41e77c2710a42caa5dc2143e**

Documento generado en 22/11/2022 11:45:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>